Licitación No. IFT-7

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 120 MHz DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 2500-2690 MHz

NOTA: El presente documento es sólo de referencia, cuyo objetivo es dar una visión general del proceso de licitación y, por lo tanto, no forma parte de las Bases de la Licitación No. IFT-7.

Objeto de la Licitación No. IFT-7

Concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de **120 MHz** de espectro radioeléctrico **en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz**, **para la prestación del servicio de acceso inalámbrico, incluida la telefonía móvil y la banda ancha móvil,** bajo las características siguientes:

Banda 2500 - 2690 MHz en México

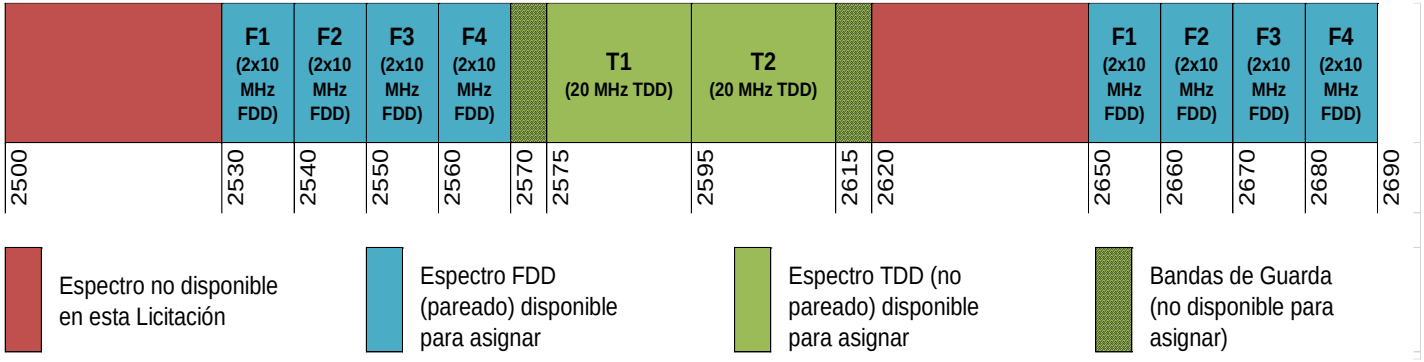

- ✓ 4 bloques FDD (10 + 10 MHz c/u).
- ✓ 2 bloques TDD (20 MHz c/u).
- ✓ 2 Bandas de Guarda de 5 MHz cada una.
- ✓ Vigencia de 20 años.
- ✓ Cobertura Nacional.

Cronograma estimado- Licitación No. IFT-7

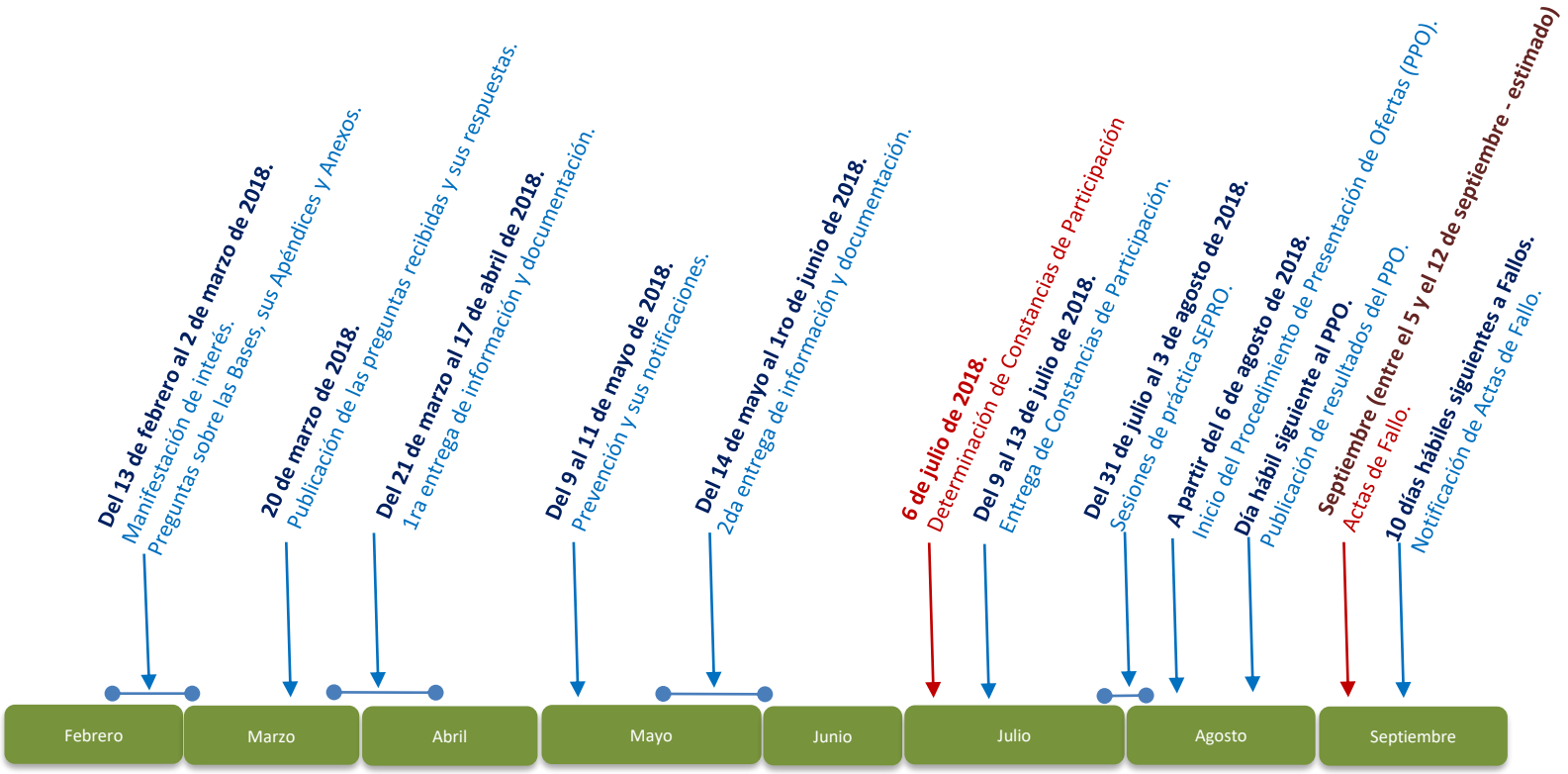

- Septiembre / octubre 2018

Periodo para el pago de las contraprestaciones.

- Octubre / noviembre de 2018

Firma y otorgamiento de los títulos de concesión.

* Fechas máximas, conforme a lo establecido en el Calendario de las bases de licitación.

Etapas de la Licitación

El proceso de Licitación Pública contará con 4 etapas generales:

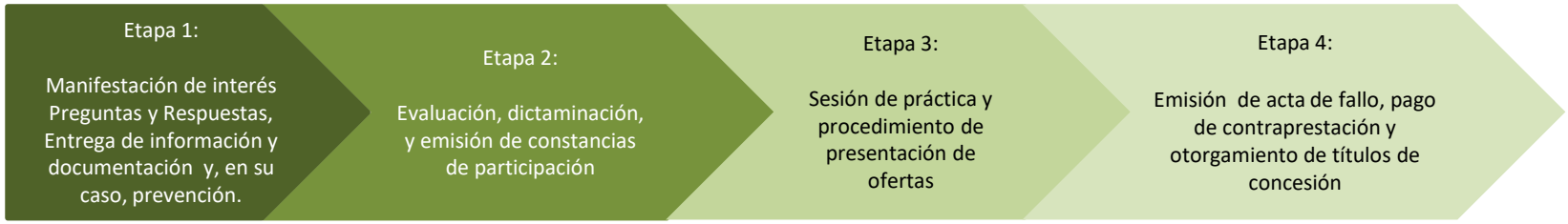

1. Etapa de **manifestación de interés, preguntas y respuestas, entrega de información y documentación y, en su caso, prevención.**
2. Etapa correspondiente a la **evaluación, dictaminación y emisión de constancias de participación**.
3. Etapa de **sesión de práctica y Procedimiento de Presentación de Ofertas** a través del SEPRO. Incluye una **etapa de adjudicación y una etapa de asignación.**
4. Etapa de **emisión de acta de fallo, pago de contraprestación y otorgamiento de títulos de concesión.**

Etapas de la Licitación
Etapa 1: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación y, en su caso, prevención.

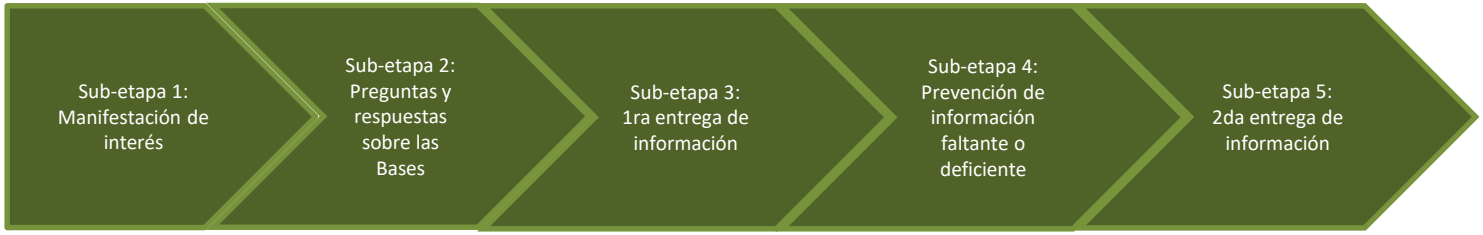

- La Etapa se compone de:
  - **Manifestación de interés**
  - **Preguntas y respuestas que versen sobre las Bases** de licitación.
  - **Primera entrega de información y documentación** por parte de los interesados.
  - **Prevención** sobre la información y documentación faltante o deficiente.
  - **Segunda entrega de información** por parte de los interesados que fueron prevenidos.
- Es necesario cumplir con cada paso a fin de obtener la **constancia de participación**, excepto la realización de preguntas, que es opcional.
- Esta etapa **se realizará en el domicilio del Instituto.** Es importante señalar que **la Garantía de Seriedad deberá entregarse físicamente en esta etapa.** La garantía de seriedad será validada con la institución bancaria que la haya emitido; sólo aquellas personas con **garantías de seriedad válidas estarán en posibilidad de recibir su constancia de participación.**

Etapas de la Licitación
Etapa 2: Evaluación, dictaminación y emisión de constancias de participación.

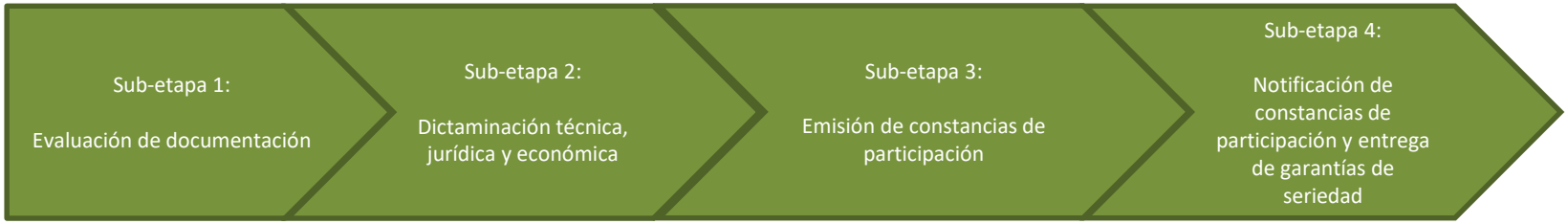

- La etapa se compone de:
  - **Evaluación de documentación**.
  - **Dictaminación** técnica - jurídica y de competencia económica.
  - Emisión de **constancias de participación**.
  - Notificación y entrega de **constancias de participación** en el domicilio del Instituto.
- Para poder recibir dicha constancia se deberá:
  - **Obtener la emisión favorable del dictamen técnico-jurídico:** En éste se evaluará el cumplimiento de las disposiciones y requisitos legales y de las Bases.
  - **Obtener la emisión favorable del dictamen de competencia económica**: En éste se evaluarán los límites de acumulación de espectro, el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de competencia económica y se señalará si un interesado es elegible a participar y, en su caso, las condiciones de participación.
  - Haber presentado una **garantía de seriedad válida.**

Etapas de la Licitación
Etapa 3: Sesión de práctica y Procedimiento de Presentación de Ofertas

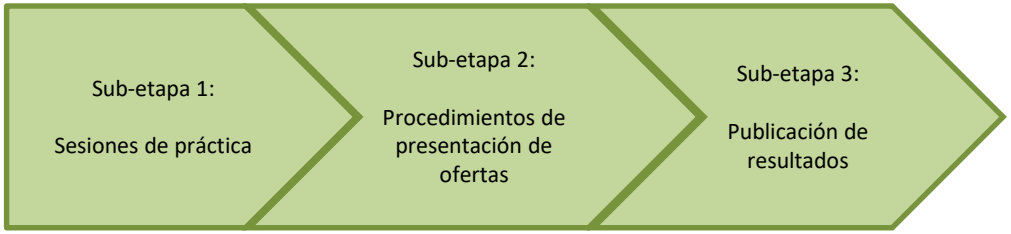

- La etapa se compone de:
  - **Sesión de práctica** del procedimiento de presentación de ofertas para los participantes a través del SEPRO.
    - Será realizada mediante múltiples sesiones en las cuales los participantes podrán **replicar o simular concursos**.
    - Se contará con **manuales** sobre el **uso del SEPRO** y **soporte técnico** vía telefónica o electrónica.
  - **Procedimientos de Presentación de Ofertas**
  - **Publicación de resultados** (en la página de Internet del Instituto).

Etapas de la Licitación
Etapa 4: Emisión de Acta de Fallo, pago de Contraprestación y otorgamiento de Títulos de Concesión

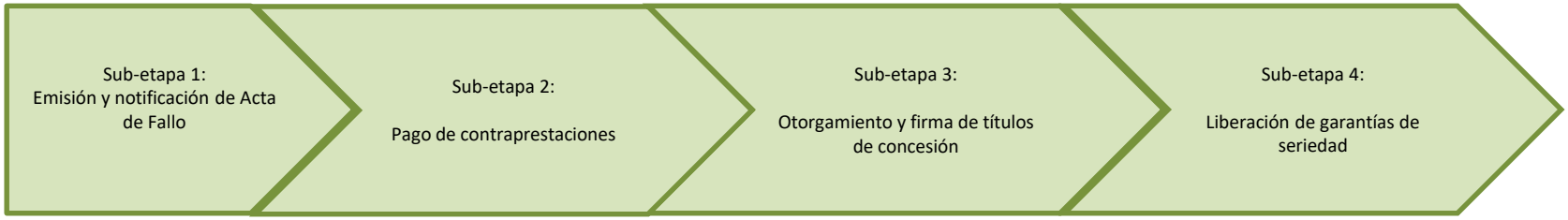

- La etapa se compone de:
  - **Emisión de Actas de Fallo.**
  - **Pago de Contraprestaciones**.
  - **Otorgamiento y firma de los Títulos de Concesión**.
  - **Liberación de Garantías de Seriedad**.

- El **pago de las contraprestaciones se realizará por la cantidad total de bloques** obtenidos por cada participante ganador.
- Una vez pagada la contraprestación y firmado el título de concesión para los bloques obtenidos, se procederá a **liberar las garantías de seriedad** de los participantes ganadores.
- En caso de que un **participante ganador incurra en cualquier causal de descalificación se hará efectiva la garantía de seriedad correspondiente;**

Mecanismo de asignación: Reloj Ascendente

Etapa de Adjudicación

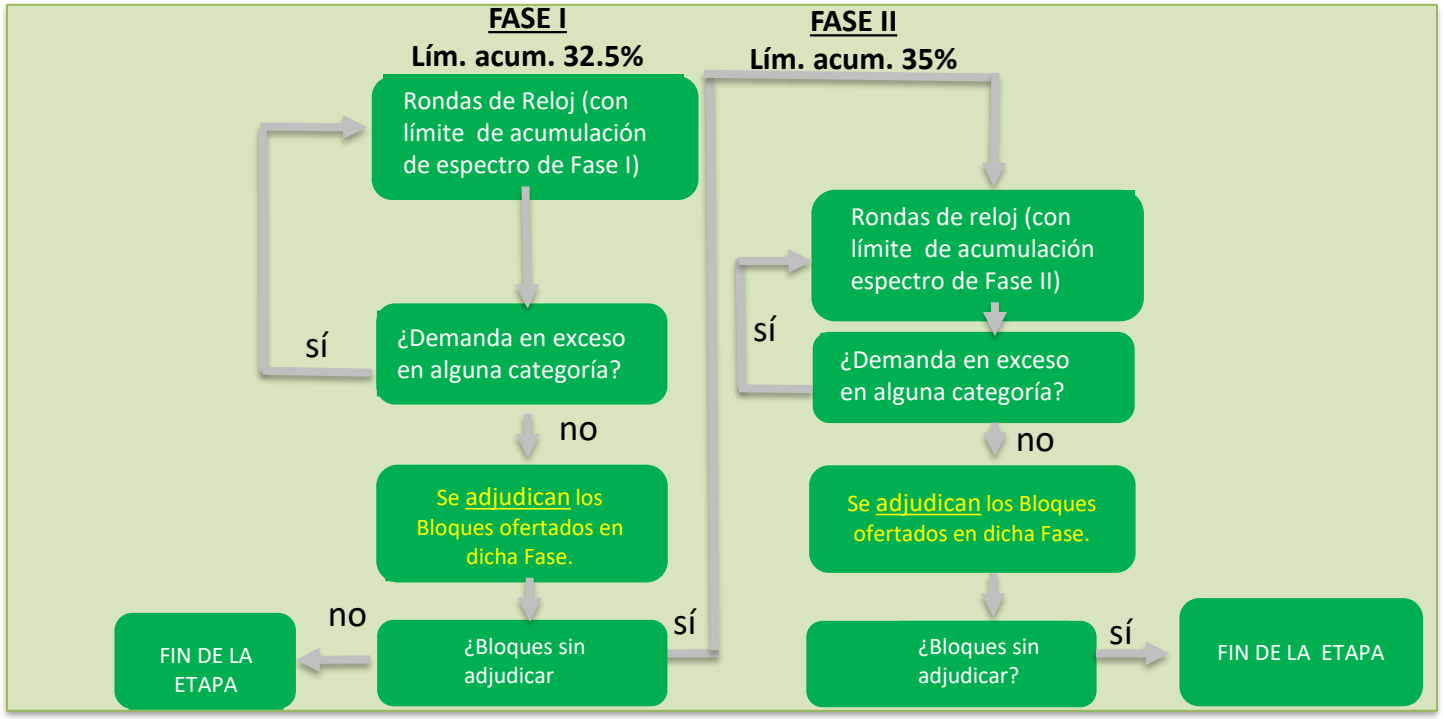

En cada Ronda de Reloj y para cada Categoría con exceso de demanda, **el incremento al Puntaje de Reloj será del 5%**.

Etapa de Asignación

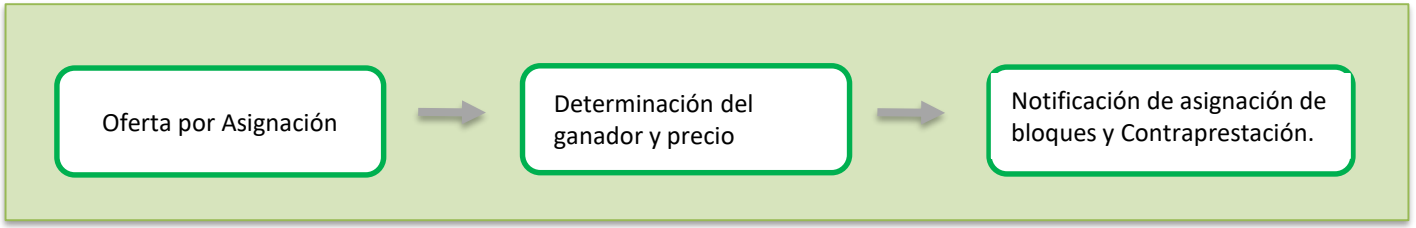

Mecanismo de asignación de Reloj Ascendente

ETAPA DE ADJUDICACIÓN

- **FASE I: Consiste en una o más Rondas basado en un sistema de puntos.**

En la Fase I el límite de acumulación espectral es de 32.5%.

En la Fase I se adjudican aquellos Bloques que hayan recibido Oferta por parte de algún Participante.

- **FASE II: Integrado por en una o más Rondas basado en un sistema de puntos.** Se ofrecen únicamente los Bloques no adjudicados de la Fase I.

En la Fase II el límite de acumulación espectral se amplía a 35%.

En la primera Ronda de Reloj de la fase II, **el Puntaje de Reloj será igual al puntaje máximo de la fase I** de la Categoría correspondiente.

ETAPA DE ASIGNACIÓN

Consiste en una sola **Ronda de Sobre Cerrado** basada en valores monetarios expresados en pesos mexicanos, donde se determina únicamente **la ubicación** de los Bloques adjudicados en la Etapa anterior, bajo la premisa de que se asignarán frecuencias contiguas dentro de cada Categoría.

Cuadro de referencia que ejemplifica la Tenencia de espectro para Límites de acumulación de espectro

En la **Etapa de Adjudicación**, compuesta de dos Fases, los Participantes estarán sujetos a un Límite de Acumulación de Espectro.
En este sentido, el **Límite de Acumulación de Espectro** para la Fase I será de 32.5% de espectro IMT y, en caso de demanda insuficiente, este límite se incrementará a 35% en la fase II:

- **Fase I:** 32.5% de espectro = 194.46 MHz
- **Fase II:** 35% de espectro = 209.42 MHz

El límite se calcula considerando el espectro susceptible de otorgamiento en la licitación (ex post).

	Altán	AT&T	Telcel	Telefónica	Otro o sin asignar	Total
Banda de 700 MHz	90	0	0	0	0	90
Banda de 800 MHz	0	22.63	2.76	0	0	25.39
Banda de 850 MHz	0	16.93	21.51	4.51	0	42.95
Banda PCS	0	32.26	28.40	59.34	0	120
Banda AWS	0	50	80	0	10	140
Banda de 2500 MHz (FDD)	0	0	45.25	0	94.75	140
Banda de 2500 MHz (TDD)	0	0	0	0	40	40
Total (MHz)	90	121.82	177.92	63.85	144.75	598.34
Total (porcentaje)	15.04%	20.36%	29.74%	10.67%	24.19%	

*Las tenencias regionales en MHz han sido ponderadas por población para obtener un número equivalente a nivel nacional. Los porcentajes fueron redondeados a dos decimales.
** Los nombres de los operadores mostrados en la tabla sólo son referenciales.

Valores Mínimos de Referencia (VMR)

- El **Valor Mínimo de Referencia es de $350,000,000.00** (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por Bloque (20 MHz), establecido en puntaje, como se ilustra en la Tabla siguiente:

Categoría	VMR por Bloque (pesos mexicanos)	Puntaje
FDD	**350,000,000.00**	**350**
TDD	**350,000,000.00**	**350**

Cabe señalar que además de la contraprestación que resulte del procedimiento de presentación de ofertas, los participantes ganadores están obligados al pago de **derechos por uso del espectro (art. 244 de la Ley Federal de Derechos).**

Garantía de Seriedad

La Garantía de Seriedad será una **carta de crédito stand-by** a nombre de la Tesorería de la Federación.

- Su entrega será **físicamente en el Instituto** de acuerdo al Calendario de Actividades.
- A fin de estar en condiciones de obtener la **Constancia de Participación**, es necesario entregar una Garantía de Seriedad.
  - La **Garantía de Seriedad es de $700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos).**

La Garantía de Seriedad será **actualizada** de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ A la terminación de cualquier Ronda de Reloj, si la Garantía de Seriedad provista por uno o más Participantes **es menor al 20% del total del Componente Económico asociado a su Oferta** en dicha ronda, el Instituto suspenderá por un periodo de hasta 5 (cinco) días hábiles el Procedimiento de Presentación de Ofertas para que el Participante **actualice al menos al 50% del Componente Económico asociado a su última Oferta.**
- ✓ Lo anterior, sin menoscabo de que los Participantes puedan **incrementar el monto de su Garantía de Seriedad**, sin necesidad de ser requeridos, en cualquier momento durante el Procedimiento de Presentación de Ofertas.

Incentivos Propuestos

Los incentivos aplican únicamente para los Nuevos Competidores en Bandas de Capacidad (esto es, que no tengan espectro en las bandas PCS, AWS y 2.5 GHz) determinados por el Instituto:

- **Incentivo de 30% en puntos durante el Procedimiento de Presentación de Ofertas.** El incentivo será nulo si el Componente Económico no está por encima del VMR.

- **Opción de diferimiento del inicio de la vigencia de la concesión para ambas categorías de espectro (FDD y TDD) por un período máximo de dos años**, a elección del ganador.

Obligaciones de Cobertura Geográfica

1. Zonas Desatendidas

Existen 7,756 poblaciones con más de 1,000 y menos de 5,000 habitantes (INEGI 2010), de las cuales sólo 580* no tienen servicio móvil. Considerando que las poblaciones de más de 5,000 habitantes cuentan ya con servicios móviles y que la Red Compartida tiene obligaciones de despliegue de infraestructura, **los ganadores de la licitación deberán cubrir:**

- Con tecnología 3G o superior, **al menos 200 de las 557 poblaciones elegibles en donde hoy no exista servicio móvil,** utilizando ya sea la banda de 2.5 GHz obtenida o cualquier otra banda de frecuencia y/o infraestructura, propia o de terceros contratada por cualquier vía legal, dentro de los primeros **cuatro años** a partir de la notificación del Acta de Fallo correspondiente, cubriendo al menos el 80% de la población de cada localidad objeto de la obligación.

Cada una de las localidades que cumplan con las características señaladas y que se encuentren en cualquiera de **los estados de Chiapas, Oaxaca o Guerrero, en caso de ser cubiertas en al menos el 80% de la población de cada una, contarán por tres** para efectos de cumplir con esta obligación, **sin que en ningún caso se puedan cubrir menos de 100 localidades**.

*De las 580 poblaciones se eliminan:

- 16 localidades que están a 5 km o menos de alguna población ancla (ver Anexo) no fueron consideradas en razón de la cercanía a éstas.
- 7 localidades que corresponden a la población de los Centros federales y locales de Readaptación Social.

Quedando elegibles 557 localidades

Obligaciones de Cobertura Geográfica

2. Zonas Económicas Especiales

Ofrecer en el mercado servicios, así como contar con los procesos y recursos necesarios para la prestación del servicio de acceso inalámbrico en las poblaciones que se encuentren dentro de los municipios que conforman las cinco **Zonas Económicas Especiales o ZEE (Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, Puerto Chiapas-Tapachula, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Mérida-Progreso)**.

- Con tecnología 3G o superior, utilizando ya sea la banda de 2.5 GHz obtenida o cualquier otra banda de frecuencia y/o infraestructura, propia o de terceros contratada por cualquier vía legal, **se deberán cubrir los siguientes tramos carreteros de las ZEE,** dentro de los primeros **cuatro años** a partir de la notificación del Acta de Fallo (ante el diferimiento de la entrega de los títulos de concesión derivada de la solicitud de los Participantes Ganadores, en términos de los incentivos previstos en las bases, dichas obligaciones de cobertura y despliegue de infraestructura no se postergan o aplazan):

  I. Lázaro Cárdenas, Michoacán - Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y la Desviación de La Unión – La Unión de Isidro Montes de Oca, Guerrero.
  II. Coatzacoalcos, Veracruz
  III. Salina Cruz, Oaxaca.
  IV. Puerto Chiapas - Tapachula, Chiapas.
  V. Mérida - Progreso, Yucatán.

  Esta obligación deberá cumplirse por el Concesionario dentro de los **cuatro años** siguientes a la notificación del Acta de Fallo correspondiente, cubriendo al menos el 80 % de cada tramo carretero objeto de la obligación

Obligaciones de Cobertura Geográfica

3. Zonas Metropolitanas

Desplegar la infraestructura y contar con los procesos y recursos necesarios para la prestación del servicio de acceso inalámbrico, dentro de los primeros **tres años** siguientes a la notificación del Acta de Fallo correspondiente, cubriendo al menos el 80% de la población de cada zona metropolitana objeto de la obligación (ante el diferimiento de la entrega de los títulos de concesión derivada de la solicitud de los Participantes Ganadores, en términos de los incentivos previstos en las bases, dichas obligaciones de cobertura y despliegue de infraestructura no se postergan o aplazan):

- **Cobertura en 10 de las 13 zonas metropolitanas definidas por el INEGI con una población superior a un millón de habitantes** , utilizando la banda de 2.5 GHz: Aguascalientes, Tijuana, La Laguna, Juárez, Valle de México, León, Guadalajara, Toluca, Monterrey, Puebla-Tlaxcala, Querétaro, San Luis Potosí y Mérida. El despliegue deberá hacerse con tecnología 3G o superior.

Las Bases y el resto de los documentos de la Licitación No. IFT-7 se encuentran disponibles para su descarga gratuita en el Portal del Instituto www.ift.org.mx, y directamente en el siguiente vínculo de Internet:

http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2018/licitacion-no-ift-7-servicio-de-acceso-inalambrico